

BAQUEDANO, 22 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2419

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 003 de fecha 16 octubre de 2013 emitida por el Departamento de Tesorería.
2. Memorando de Alcaldía N° 187 de fecha 22 de octubre de 2013, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, CAPACITACION NORTE SUR LTDA. RUT. 76.027.121-7, por un monto de \$ 270.000.- (Doscientos Setenta mil Pesos), Exento de IVA.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que CAPACITACION NORTE SUR LTDA. Es la única institución que imparte el curso de "DEBERES, OBLIGACIONES, DERECHO Y BENEFICIOS DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, a realizarse los días 24 y 25 de de octubre del 2013, en la ciudad de Santiago.

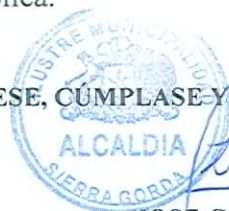
DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo por la Modalidad de "Proveedor Único", a CAPACITACION NORTE SUR LTDA RUT: 76.027.121-1, por un monto de \$ 270.000.- (Doscientos Setenta Mil Pesos), Exento de IVA.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 11 Asignación: 002 "Curso de Capacitación".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "CAPACITACION NORTE SUR LTDA RUT: 76.027.121-1" por concepto de capacitación "DEBERES, OBLIGACIONES, DERECHO Y BENEFICIOS DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, a realizarse los días 24 y 25 de de octubre del 2013, en la ciudad de Santiago, por un monto de \$ 270.000.- (Doscientos Setenta mil Pesos), Exento de Iva.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)